Cerro Sombrero, 05 de marzo de 2012

NUM <u>178/(Sección "B")</u>

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Nº 982 con fecha 07-12-2011 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública Nº 3866-107-LE11.
- 2) Decreto Municipal Nº 1032 de fecha 20 de diciembre de 2011, que adjudica Licitación Pública Nº Nº 3866-107-L111, Licitación de Reparación de casas Municipales ubicadas en las direcciones 29 de diciembre Nº1020, y Bernardo O´Higgins Nº1011, Cerro Sombrero.

ALIDAD DE

ALCALDE

DECRETO

1º NOMBRASE, Comisión Evaluadora de Recepción de la Obra "Reparación casas Municipales ubicadas en la direcciones Bernardo O'Higgins Nº 1011 Y 29 de Diciembre Nº1020, Comuna de Primavera" a las siguientes personas Sr MAURO OYARZO TORRES, Administrador Municipal y Sra. PATRICIA OYARZO TORRES, Secretaria Municipal (s) Ministro de Fe, para que se constituyan el día miércoles 07 de marzo de 2012, a las 15:00 hrs, realicen la **RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA.**

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MUNICIPAL & WARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

IDAD DE APRIL

SECRETARIA

Alcalde